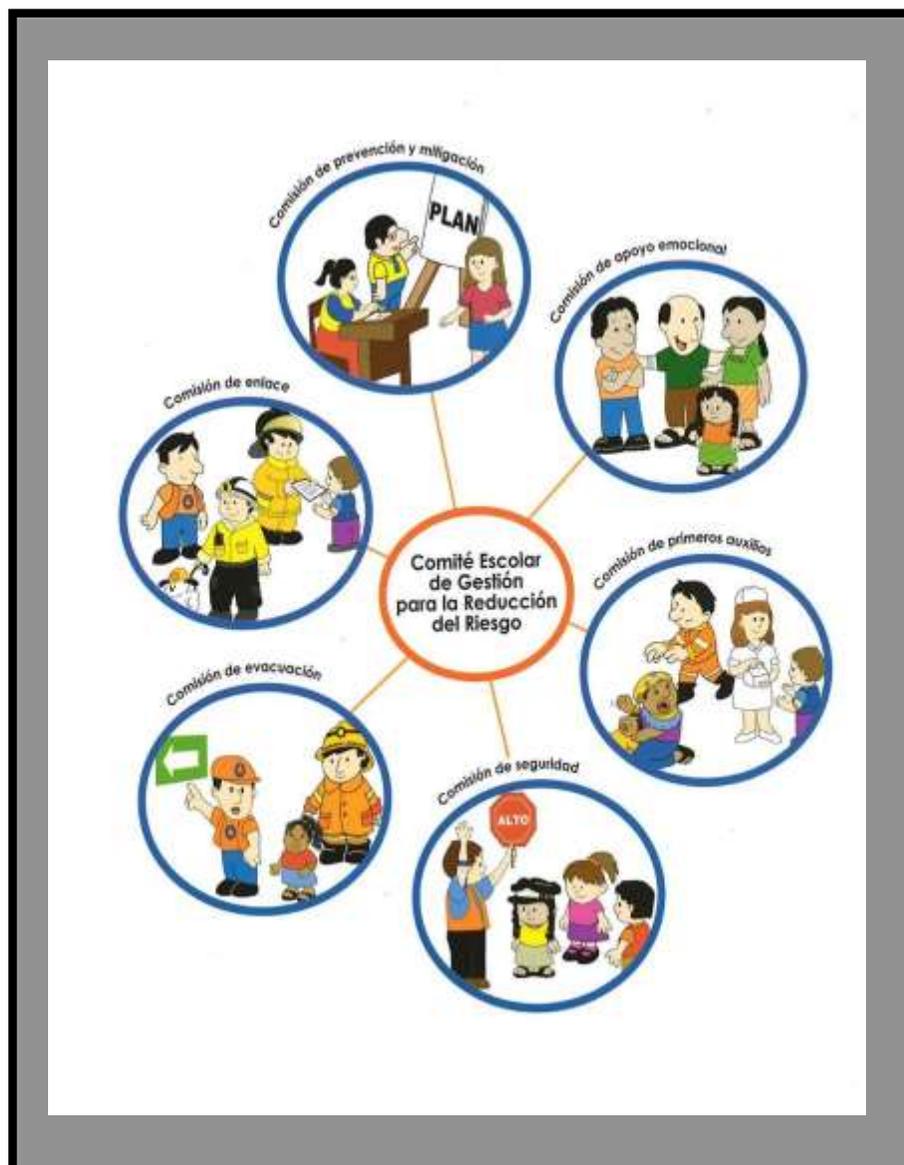




PLAN DE RIESGO Y DESASTRES

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PERÉZ





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
JUSTIFICACION	4
1. OBJETIVOS	6
2. MARCO LEGAL	7
3. ASPECTOS CONCEPTUALES	12
3.1. FACTORES AMBIENTALES	14
3.2. FACTORES HUMANOS:	144
3.3. DEFINICIONES	14
4. ALCANCES	16
5. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS Y/O ACCIDENTES	16
6. TIPOLOGIA DE LAS EMERGENCIAS	189
7. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS	19
7.1. PLAN DE EVACUACIÓN	20
7.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN	¡Error! Marcador no definido.3
7.3. PROCEDIMEINTO EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA	254
8. BIBLIOGRAFIA	¡Error! Marcador no definido.6
9. ANEXOS	27
9.1 RUTA DE EVACUAÓN SEDE PRINCIPAL- PRIMARIA.....	¡Error! Marcador no definido.27
9.2 RUTA DE EVACUAÓN SEDE SECUNDARIA.....	¡Error! Marcador no definido. 28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



INTRODUCCION

La tierra tiene una serie de movimientos y fenómenos que se deben conocer y aprender a sortear para que las implicaciones de estos, sean menos fuertes para el ser humano. Se presentan deslizamientos, huracanes, terremotos, incendios, desbordamientos de ríos, sequías y erupciones volcánicas entre otros. Estos riesgos deben ser difundidos ampliamente entre los integrantes de cada comunidad por medio de programas espaciales de prevención y atención de desastres. Se deben promover actividades de discusión y análisis para contribuir a crear una atmósfera de preocupación e interés comunitario en torno a las acciones que debemos adelantar antes, durante y después de terremotos y demás fenómenos.

Es muy importante tener en cuenta estos aspectos porque todos podemos estar amenazados por fenómenos naturales o artificiales, que pueden ocasionar un desastre, también es fundamental que tengamos en cuenta que somos vulnerables cuando no estamos preparados para reaccionar de manera lógica y racional contra los efectos que desencadenan las amenazas.

A continuación, se presenta el documento del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez. Este documento se recoge todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, atención y recuperación después de una emergencia o desastre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



JUSTIFICACION

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos, el descontrolado consumo de los recursos naturales además de la falta de planeación y adecuado mantenimiento de la infraestructuras de las Instituciones Educativas. La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los entes implicados, para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que la institución representa. Esto implica que debemos identificar los riesgos que presenta nuestra Institución, junto con un proceso de capacitación que mejore el comportamiento individual y comunitario en caso de la presencia de una emergencia.

El gobierno nacional a través de la política pública de Cero a siempre, quiere llevara las zonas más vulnerables un programa que favorezca mejores condiciones de vida para nuestros niños, niñas y adolescentes, es por ello que surge el Servicio de Educación Inicial Rural (EIR) uno de los servicios de la Modalidad Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar familiar. Este servicio está llegando a la zonas rurales del grupo Territorial del Municipio de Convención y una de las estrategias priorizadas para la prestación del servicio es Plan de Gestión de Riesgos de Desastres con el fin de identificar y conocer los riesgos de desastres que pueden afectar a las niñas y los niños de Primera Infancia, Preescolar básica prima, básicasecundaria, media y a sus familias, para posteriormente realizar acciones de reducción del riesgo por medio de la prevención y la mitigación en los entornos en que transcurre la cotidianidad de los niños , niñas y adolescentes en los territorios (ICBF, 2019 p.5).

Las actividades se administran de una manera clara, adecuada y eficiente, tales como la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos relacionados con: la adopción de PAZ Y CONVIVENCIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



medidas tendientes a prevenir y mitigar los efectos que las diferentes amenazas (internas o externas) puedan generar. Incluye acciones relacionadas con la legislación, la organización para afrontar situaciones de emergencia, las acciones relacionadas con los planes operativos de emergencia, la capacitación, el entrenamiento, el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia y la recuperación del proceso para la atención. Teniendo en cuenta lo anterior se diseña el plan de emergencias para dotar al talento humano y la comunidad educativa de la institución elementos teóricos y prácticos para la prevención y control de emergencias, mediante programas de orientación individual y colectiva que les permita actuar de manera correcta e inmediata para evitar o disminuir las consecuencias generadas por una emergencia.

El gobierno nacional a través de la política pública de Cero a siempre, quiere llevar a las zonas más vulnerables un programa que favorezca mejores condiciones de vida para nuestros niños, niñas y adolescentes, es por ello que surge el Servicio de Educación Inicial Rural (EIR) uno de los servicios de la Modalidad Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar familiar. Este servicio está llegando a las zonas rurales del grupo Territorial del Municipio de Convención y una de las estrategias priorizadas para la prestación del servicio es Plan de Gestión de Riesgos de Desastres con el fin de identificar y conocer los riesgos de desastres que pueden afectar a las niñas y los niños de Primera Infancia, Preescolar básica prima, básica secundaria, media y a sus familias, para posteriormente realizar acciones de reducción del riesgo por medio de la prevención y la mitigación en los entornos en que transcurre la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes en los territorios (ICBF, 2019 p.5).

Las actividades se administran de una manera clara, adecuada y eficiente, tales como la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos relacionados con: la adopción de medidas tendientes a prevenir y mitigar los efectos que las diferentes amenazas (internas o externas) puedan generar. Incluye acciones relacionadas con la legislación, la organización para afrontar situaciones de emergencia, las acciones relacionadas con los planes operativos de emergencia, la capacitación, el entrenamiento, el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia y la recuperación del proceso para la atención. Teniendo en cuenta lo anterior se diseña el plan de emergencias para dotar al talento humano y la comunidad educativa de la institución elementos teóricos y prácticos para la prevención y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



control de emergencias, mediante programas de orientación individual y colectiva que les permita actuar de manera correcta e inmediata para evitar o disminuir las consecuencias generadas por una emergencia.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Proteger la vida de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, orientando los diferentes procesos que contiene el presente Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

Sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención, manejo y atención adecuada en situaciones de emergencia, para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante eventos de riesgo, garantizando la integridad física y psicológica de la comunidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Contribuir a la reducción de las problemáticas ambientales existentes.
- ✓ Garantizar el derecho a la educación.
- ✓ Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- ✓ Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la identificación de los factores que lo generan.
- ✓ Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, generando conciencia sobre la prevención en la comunidad educativa.
- ✓ Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa
- ✓ Gestionar la capacitación para docentes brigadistas, que les permita servir a la comunidad en caso de una emergencia
- ✓ Realizar simulacros de evacuación con el fin de prevenir situaciones de peligro y tomar decisiones pertinentes a la situación de desastre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



- ✓ Analizar los resultados de los simulacros o de situaciones de emergencia, para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles problemas.

2. MARCO LEGAL

Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables. Estos PEGR responden a una de las orientaciones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en torno a la garantía de los DDHH y la protección y cuidado del ambiente. Colombia en concordancia con la CIDH ratifica sus compromisos para garantizar los derechos en especial el Derecho a la educación mediante, normas, protocolos, leyes, directivas y decretos que ordenan y asignan responsabilidades teniendo en cuenta:

Ley 1448 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras: Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantías Plan Escolar de Gestión del Riesgo 7 de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno. En materia de educación, y como parte del proceso de reconocimiento y garantía de derechos, dirigida a los víctimas, se le asigna al sector educativo responsabilidades en el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011), lo cual ha sido reiterado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 y en sus diversos Autos diferenciales de seguimiento y otras disposiciones legales vigentes. El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado, definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



Con el fin de alcanzar una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza, la Institución Educativa Rural Luis Eduardo Pérez, tiene como principal misión preparar para la vida; ya que constituye una base fundamental para comprender la dimensión social del desastre, se pretende la dinamización de procesos de enseñanza – aprendizaje en torno al tema de prevención de emergencias, a través del currículo, como conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, saberes y procesos; que contribuirían a la formación integral de los estudiantes dentro del contexto del proyecto educativo institucional, se busca que el estudiante tenga no solo conciencia ciudadana, en la Institución sino en su hogar y en su vereda o corregimiento, para que transmita lo que aprende a nivel de manejo de emergencia a estos otros lugares donde se pueden salvar vidas en un desastre o emergencia.

Ley 1523 de abril de 2012. Política nacional de gestión del riesgo de desastres: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país. Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

Ministerio de Educación Nacional mediante las directivas N° 12 de 2009 y N° 16 de 2011: Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.

Directiva ministerial 12 Julio de 2009: En situación de crisis. En caso de que los establecimientos educativos deban ser usados como albergues, resulten afectados de manera que no puedan ser utilizados o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos, la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios educativos diferenciados a los del albergue o espacios alternos como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los estudiantes.

Ley 1098 de infancia y adolescencia del 2006: Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).

Declaración universal de los derechos humanos 10 de diciembre de 1948 - artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



Las Naciones Unidas han elaborado un sistema en el cual se explica los componentes del derecho a la educación. Este se conoce como el sistema de las 4A: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Este sistema recoge, en estos cuatro componentes, los aspectos esenciales del derecho a la educación. Los cuales consiste en:

- a. Asequibilidad.** Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.
- b. Accesibilidad.** Las Instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: i) No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; iii) Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Parte que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.
- c. Aceptabilidad.** La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza.

- d. Adaptabilidad.** La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

Asamblea general de las naciones unidas resolución 64/290 de 2010: Solicita a los Estados Miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudios y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgos, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia, Recomienda que los Estados Miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.

Convención sobre los derechos del niño y la niña: noviembre 20 de 1989 - Artículo 28. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño/a a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
- b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

Conceptos Centrales de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



1. Escuela como territorio protector y protegido: a. La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente NNAJ, como sujetos de especial protección.

2. Enfoque de derechos:

- a. Reconocimiento de derechos fundamentales de NNAJ
- b. Comprensión de la escolarización como medio clave para la normalidad de comunidades afectadas por amenazas de diversa índole
- c. Inclusión del enfoque diferencial, la igualdad y no discriminación en el sistema educativo desde las necesidades, intereses y contextos de NNAJ, entre otros.

3. Enfoque diferencial: a. Garantizar mínimos aceptables en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulnerabilidad o riesgo con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual, discapacidad, o talentos excepcionales.

4. Enfoque de educación para la gestión del riesgo: a. Implica contar con una comunidad educativa empoderada a través de procesos de formación para la prevención, reducción, la atención en situaciones de emergencias y post emergencia.

3. ASPECTOS CONCEPTUALES

Conceptos Centrales de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo:

La escuela como protectora tiene como misión organizar y movilizar a la comunidad educativa de las comunidades que viven situaciones de riesgo por factores amenazantes derivados de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada; de esta forma, se pueden definir las estrategias que garanticen a NNAJ el ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación, desde una propuesta pedagógica que tome en cuenta sus condiciones particulares, construya un entorno educativo que proteja la integridad física y mental de los estudiantes, garantice la convivencia pacífica y evite que sean sujetos de violencia y agresiones de todo tipo, la escuela protegida debe tomar en cuenta a los actores institucionales y comunitarios que desarrollan acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de NNAJ, de manera que se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.

Desde un enfoque de derechos humanos la educación para la gestión del riesgo se guía por los siguientes principios:

- Reconocimiento de los derechos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, principalmente de protección, recuperación psicológica e integración social, teniendo en cuenta que el escenario educativo fortalece la autonomía.
- Comprensión de la escolarización como uno de los medios claves para restaurar la normalidad en comunidades afectadas por amenazas de diversa índole.
- Afirmación en situaciones de emergencia, del derecho a una educación con calidad y satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje de NNAJ, que reflejen el contexto particular de cada comunidad.
- Reconocimiento de que los escenarios de riesgo generan necesidades adicionales de aprendizaje que deben incorporarse en el proceso pedagógico, a través de actividades educativas en materia de seguridad, protección, salud, prevención frente al riesgo, desplazamiento y confinamiento, entre otros.
- Inclusión del enfoque diferencial, la igualdad y no discriminación en el sistema educativo desde las necesidades, intereses y contextos de NNAJ, en particular de aquellos que son sujetos de especial protección constitucional.
- Uso de estrategias formales y no formales para atender las necesidades básicas de aprendizaje, garantía de todas las dimensiones del derecho a la educación, a través de actividades comunitarias, medios de comunicación alternativos, jornadas complementarias, escuelas de padres y madres, entre otras.
- Promoción de la participación de las comunidades educativas y de los actores vulnerables y vulnerados en la toma de decisiones y en el control de las garantías que debe proveer el Estado.
- Comprensión de la educación para la gestión del riesgo como una oportunidad para reconstruir con mejores condiciones los sentidos y proyecciones de la escuela como territorio protector y protegido.

Un plan escolar de riesgo, es el conjunto de estrategias, procedimientos y actividades



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



planificadas con anterioridad, que nos permitirán actuar oportunamente en caso de que se presente una emergencia, con la finalidad de garantizar la respuesta para disminuir o mitigar los efectos de fenómenos naturales. Los planes escolares nos permiten buscar el desarrollo de las capacidades de los actores para modificar el riesgo existente e intervenir sobre las causas que lo originan.

Para el conocimiento de los riesgos es necesario primero entender este, como la posibilidad de sufrir un daño físico o psicológico futuro e hipotético que se puede manifestar en cualquier momento, durante la realización de actividades cotidianas de las niñas y los niños y esos sucesos aumentan o disminuyen de acuerdo con que los factores de los riesgos son múltiples y se relacionan entre sí, (cadena de eventos) generando los accidentes (materialización de los riesgos). Los factores (causas) de un accidente, pueden ser definidos como condiciones derivadas de aspectos ambientales y humanos así:

3.1 FACTORES AMBIENTALES

Son los relacionados con las diversas condiciones del entorno físico y hacen que los ambientes presenten riesgos, tales como: ubicación geográfica, cambios climáticos, condiciones y características de la arquitectura, estructuras e infraestructura, estado de las viviendas, material didáctico, entre otros; es decir, el objeto, elemento o mecanismo que desencadena el accidente y que puede ser peligroso por sí mismo (enchufe, cable, pesticida, etc.) o que lo es debido a un defecto de diseño o de fabricación, o bien a una utilización incorrecta (sobrecargar un enchufe, no sujetar cuadros, armarios, archivadores a la pared, etc.).

3.2 FACTORES HUMANOS

Son los relacionados con aspectos propios de la persona, en este punto la falta de percepción del riesgo tiene una connotación importante tanto en los adultos debido a la no identificación los riesgos que pueden causar accidentes en las niñas y niños y adolescentes, teniendo en cuenta que en los dos primeros años de vida se carece de la percepción de riesgos, es decir la ocurrencia de accidentes, están directamente relacionados con el conocimiento de los riesgos del adulto cuidador.

3.3 DEFINICIONES PAZ Y CONVIVENCIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



Amenaza: Se conoce como amenaza al peligro inminente, que surge, de un hecho o acontecimiento que aún no ha sucedido, pero que de concretarse aquello que se dijo que iba a ocurrir, dicha circunstancia o hecho perjudicará a una o varias personas en particular.

Emergencia: Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Depende el ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.

Evacuación: En su sentido más frecuente, evacuación, se refiere a la acción o al efecto de retirar personas de un lugar determinado. Normalmente sucede en emergencias causadas por desastres, ya sean naturales, accidentales.

Identificación de amenazas: Estudio que identifica y califica los factores externos que condicionan la aparición de emergencias para una Unidad de Atención.

Análisis de la vulnerabilidad: Estudio que identifica y califica todos los factores internos involucrados en la capacidad de respuesta ante una posible emergencia.

Selección y reposición de recursos: Debe detallar el inventario de herramientas y/o recursos con los que contará para prevenir o controlar las emergencias identificadas. Estas herramientas y recursos deberán estar en la Unidad de Servicio, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.

Organización: Conformación de las brigadas de emergencia (Lista de los nombres de los cuidadores y/o beneficiarios responsables, con sus funciones) y grupos de apoyo. Lista de teléfonos con los siguientes números: Bomberos, ambulancias, centros de salud, comité local de emergencias, Defensa Civil y Cruz Roja.

Plan de acción: Informa las acciones esperadas del grupo de apoyo en los diferentes momentos de una emergencia, antes, durante y después.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



4. ALCANCES

El presente plan está dirigido a niños y niñas de la comunidad, mujeres gestantes de la modalidad familiar; estudiantes de los grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media de la I.E.R. Luis Eduardo Pérez, de igual forma aplica para los estudiantes mayores de edad que se encuentran en extra edad que hacen parte de la I.E. y por último se integran a este, los estudiantes que realizan sus prácticas técnicas con otras entidades como el SENA, dentro de las instalaciones de la I.E., caracterizándose esta población por hacer parte del corregimiento de la Trinidad, del municipio de Convención, Norte de Santander.

5. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS Y/O ACCIDENTES

- Caídas en pisos y escaleras
- Incendios posibles en la I.E. y sus sedes anexas
- Gradas sin barandas
- Pisos corrugados
- Caídas de techos y árboles.
- Intoxicación
- Sedimentos de las montañas.
- Mordedura de serpientes.
- Artefactos y municiones sin explotar.
- Picaduras de animales que causan enfermedades endémicas.
- Accidentes de tránsito.
- Falta de señalización en la I.E. y todas sus sedes anexas.
- Contaminación del agua que abastece a toda la comunidad
- Presencia de grupos armados ilegales en la zona.
- Mal estado en las vías de acceso en la IE y sus sedes.
- Factores ambientales (verano e invierno).
- Confrontamientos militares en la zona.
- Accidentes eléctricos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



- Desconocimiento ante accidentes naturales y rutas de evacuación
- Difícil acceso a personas con discapacidad en todas las infraestructuras.
- La falta de comunicación para avisar tragedias.

ESCALA DE PROBABILIDAD, EFECTOS Y GRADOS DE RIESGOS

PAZ Y CONVIVENCIA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ**

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



ESCALA		DEFINICIÓN
IMPROBABLE	No hay probabilidad que se presente	
POSIBLE	Hasta la presente no ha ocurrido, pero no se descarta	
OCASIONAL	Ya se ha presentado mínimo una vez en la dependencia pudiendo llegar a repetirse	
FRECUENTE	Se ha presentado en repetidas ocasiones durante los dos últimos años y se podría presentar con cierta facilidad	
SOBRE LAS PERSONAS		
EFECTOS		DEFINICIÓN
LEVES	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas, pero se requeriría evacuar y proteger el grupo	
MODERADO	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación, pero no serían de consideración	
SEVERO	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados sería entre uno y cinco	
CRITICO	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados sería más de cinco	
SOBRE EL SISTEMA		
EFECTOS		DEFINICIÓN
NULO	No existen efectos sobre el edificio, los muebles o las operaciones	
MINIMO	Afecta acabados de la edificación, menos del 5% de los muebles y causa molestias en el sistema	
CONSIDERABLE	Daño de vidrios, grietas en acabados y techos en teja, daño entre el 20% y el 50%, operaciones detenidas hasta 24 horas.	
EXTREMO	Daño estructural serio, daño de más del 50% de muebles, imposibilidad de realizar operaciones durante más de 72 horas	
GRADO DE RIESGO		
GRADO	VALORES DE LA MULTIPLICACIÓN	COLOR DE REFERENCIA
RIESGO ALTO	35-64	RIESGO ALTO
RIESGO MEDIO ALTO	27-32	RIESGO MEDIO ALTO
RIESGO MEDIO	24-12	RIESGO MEDIO
RIESGO BAJO	1-8	RIESGO BAJO

6. TIPOLOGIA DE LAS EMERGENCIAS

PAZ Y CONVIVENCIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



- **Nivel I:** es un accidente menor que se resuelve fácilmente con los recursos propios y normales de la zona donde se presente.
- **Nivel II:** es un estado de emergencia que compromete una mayor porción de la empresa afectada en forma crítica la función o la seguridad de las personas. Determinada la magnitud de la emergencia se activará parcial o totalmente el plan. Así mismo ocurrirá con los grupos operativo y logístico de emergencia. Eventualmente se requiere ayuda externa.
- **Nivel III:** es un desastre que envuelve la totalidad de los servicios y podría afectar la comunidad alrededor, se activa en su totalidad el plan de emergencia de la empresa. Se requiere el apoyo de entidades externas.

7. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de planes• Capacitación• Apoyo administrativo• Aprobación y compra de los requerimientos específicos (botiquín, linterna, etc.).	<ul style="list-style-type: none">• Trasladarse a un punto seguro de acuerdo a lo que indique la brigada. “• Informar al organismo de socorro correspondiente.• Toma de decisiones especiales (uso de elementos o equipos de acuerdo a la emergencia).	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar las actividades de recuperación.• Realizar una evaluación de la emergencia con el fin de determinar plan de mejora para posibles eventos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



7.1 PLAN DE EVACUACION

AREA	SEÑAL DE ALARMA	PUNTO DE ENCUENTRO	RUTA DE EVACUACION
Operativos	Silbatos Se Harán Sonar 3 Veces <ol style="list-style-type: none">1. Vez para alertar sobre la emergencia.2. Veces para que el personal se aliste para evacuar.3. Veces para evacuar el lugar.	<p>La unidad de atención esta ubicado en un colegio así que los niños, niñas, cuidadores y madres gestantes se ubicaran en el patio que está al frente del salón en el que se desarrolla el encuentro.</p> <p>Se emplea el listado de asistencia para verificar que todas las personas asistentes al encuentro educativo salieron de la instalación.</p>	Seguir la señalización de la ruta de evacuación de cualquiera de las áreas donde se encuentren ubicados y dirigirse por ellas hasta el punto de encuentro asignado por las agentes educativas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



ACCIONES A SEGUIR

1. Sólo evacuar si se da la orden de hacerlo por parte del jefe directo y/o reemplazante o jefe de emergencia. En caso de estar en un salón de clases el docente será el responsable de dar la orden de evacuación.
2. Siempre se debe actuar con calma y sin apuros. El pánico puede contagiarse al resto de las personas que están en el lugar.
3. Una vez recibida la orden de evacuar, Seguir las instrucciones preestablecidas o las indicaciones de las personas a cargo de la emergencia.
4. Trate de apagar los equipos eléctricos (computadores, calefactores, ventiladores, hervidores, etc.), antes de salir.
5. Informar a los usuarios, alumnos o visitas que deben salir
6. El docente con alumnos a cargo al interior de un salón de clases, laboratorio, auditorio, aulas, etc. Debe solicitar a la persona más cercana a la salida de emergencia o puerta de acceso, abrirla. El docente debe dirigir a los alumnos y visitas a los puntos de reunión.
7. Verificar que todos los usuarios hayan abandonado el área afectada. No devolverse una vez evacuado el edificio.
8. Dirigirse al punto de reunión o reunión previamente establecido.
9. Permanecer en el punto de reunión hasta que el jefe directo, docente o jefe de la Emergencia dé la instrucción de ingresar a los puestos de trabajo, salones de clases y retomar las actividades normales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre> graph TD A[Primera respuesta] --> B[Activar alarma] B --> C{¿Fue controlada la emergencia?} C -- NO --> D[2. Jefe de la brigada de emergencia] </pre>	<p>Cualquier persona (brigadistas, agente educativo, cuidador, beneficiario) que detecte una emergencia evalúa la promoción de la misma, avisa al jefe la emergencia o jefe de brigada, actúa como primera respuesta tratando de controlar la emergencia si la situación y la capacitación lo permite mientras llega la brigada.</p>	<p>Personas brigadista, agente educativa, cuidador, beneficiario que detectó la emergencia.</p>
<pre> graph TD D[2. Jefe de la brigada de emergencia] --> E[2. Convocar la brigada] E -- SI --> F{¿Fue controlada la emergencia?} </pre>	<p>Al escuchar la alarma o al ser notificado los brigadistas verifican el tipo de emergencia, la magnitud, los equipos y/o áreas involucradas, las actividades de control realizadas. De ser necesario activa el plan, convoca la brigada y comunica al jefe de emergencias.</p>	<p>Brigadistas</p>
<pre> graph TD F -- SI --> G[3. Convoa a niveles superiores. Comité de emergencia.] G --> H[4. Emergencia controlada] </pre>	<p>Los brigadistas se reúnen y da el apoyo necesario al jefe de brigada de actuar según el plan. Si la emergencia es mayor el encargado de las comunicaciones convoca y comunica a su nivel superior. (Comité de emergencias)</p>	<p>Brigadistas</p>
<pre> graph TD H --> I[5. Reportar al nivel superior] </pre>	<p>Los brigadistas actúan según el plan.</p>	<p>Brigadistas</p>
<pre> graph TD I --> J[6. investigación e informe] J --> K([FIN]) </pre>	<p>Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, la investigación, el informe y las labores de recuperación.</p>	<p>Brigadistas</p>

7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



El grupo territorial del municipio de Convención tiene sus unidades de servicio en los corregimientos de la Trinidad, La Libertad y veredas cercanas encontrándose en riesgo alto de inundación identificado en el instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Convención es por ello que se implementaron dos planes sobre cómo actuar frente al caso hipotético de inundación tanto en un encuentro grupal como en el hogar, lo que les permitirá a las familias estar preparados ante cualquier eventualidad que se les pueda presentar.

GRUPAL

Antes de la inundación	Durante la inundación	Después de la inundación
<p>Llenen recipientes con agua limpia, por si acaso el agua de la llave llega a contaminarse y manténgalo en el bolso personal o mochila. Ubíquense en el lugar más alto los elementos de más valor como documentos. Esté preparado para evacuar cuando lo indique el brigadista. El padre o acudiente debe permanecer tomado de la mano del niño o niña todo el tiempo. Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas. Tengan a mano el kit para emergencias. Establezca un punto de reunión con anticipación para que no se dispersen. El brigadista saber cómo actuar. revise que los alimentos de la olla comunitaria estén en una superficie alta. Trate de mantenerse comunicado con otras</p>	<p>Suba a un lugar alto y permanezca allí. Estar listos para evacuar cuando el brigadista lo indique. Evite caminar por aguas en movimiento. Debe estar atento a las indicaciones que se dan por radio y/o televisión. No se acerque a cables ni postes de luz. Si necesita cambiar de lugar, solo lleve lo necesario. No camine cerca de donde está el agua, pues el nivel puede subir rápidamente. No intente cruzar la carretera o quebradas, pues el agua lleva muchas cosas como troncos u objetos que pueden golpearlo fuertemente.</p>	<p>Si tuvo que dejar el colegio donde se desarrolló el encuentro grupal, no regrese a este hasta que las autoridades indiquen que lo pueden hacer. Revise que el lugar en donde este mantenga en buen estado su estructura para que no sufra derrumbe y si es así, evacuar inmediatamente. No se acerque a construcciones que es posible que se derrumben. No toque ni pise cables eléctricos caídos. No tome alimentos ni comida que haya sido mojada por el agua de la inundación. No se acerque a la zona inundada ya que su presencia puede entorpecer el trabajo de las personas que auxilian a otros afectados. Los heridos no se deben mover, es mejor avisar a las personas especializadas para este tipo de ayuda.</p>

7.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



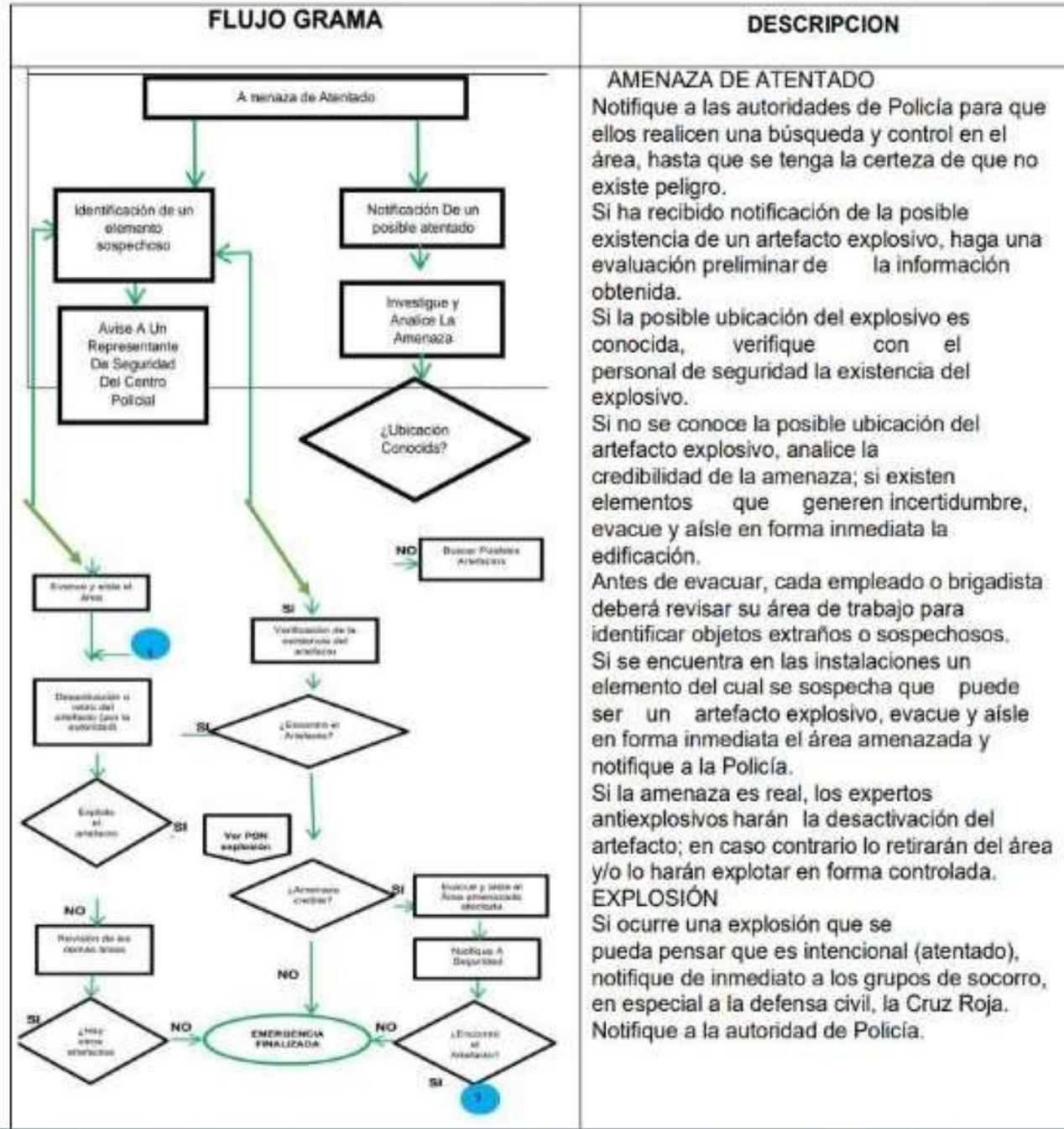
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD A([1. Notificación de Amenaza]) --> B[2. Haga verificación de puesto de trabajo para detectar objetos extraños] B --> C[3. Informe a directivos] C --> D[4. Inicie evacuación, dirijase al punto de encuentro] D --> E([Fin]) </pre>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Notificación de la amenaza 2. Revisen su área de trabajo o si hay objetos sospechosos o si no hacen parte normal de su entorno, en caso de haberlos reporte de inmediato. 3. Informe al jefe de brigada, comité de emergencia, seguridad y administración.
<p style="text-align: center;">Personal Control de Emergencias</p> <pre> graph TD A([1. Activa Alarma]) --> B[2. Evaluación de la situación] B --> C[3. Manejo y recomendaciones Ayuda externa] C --> D[4. Grupos de apoyo externo] D --> E[5. Manejo de crisis] E --> F[6. Control de la situación] F --> G([Fin]) </pre>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Inicie proceso de evacuación al punto de encuentro establecido en el plan de emergencias o al cual lo direcciona el jefe de emergencias. <p style="text-align: center;">Personal para control de emergencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar alarma. 2. Evaluación de la situación: jefe de emergencias, comité de emergencias y seguridad. 3. Apoyo externo: junta de acción comunal y comunidad general 4. Apoyo externo: cruz roja 5. Manejo de crisis 6. Control de la situación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



8. BIBLIOGRAFÍA

ICBF. (2019). Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia.

E.O.T. (2014). Esquema de Ordenamiento territorial. Convención Norte de Santander.

López Pórtela, S. M. (9 de 10 de 2023). *PLAN DE CONTIGENCIAS SEGURIDAD SALUD*. Obtenido de

<http://unillanos.edu.co/docus/PLAN%20DE%20CONTIGENCIA%20SST%20-%20UNILLANOS.pdf>

Pacheco, Luis Ernesto Cañas. Gestión de riesgos de negocio. Desarrollo e Implementación de Sistemas de Gestión de Riesgos. 1813- 6494, San Salvador: Banco Central de Reserva de El Salvador, 2009. ISSN

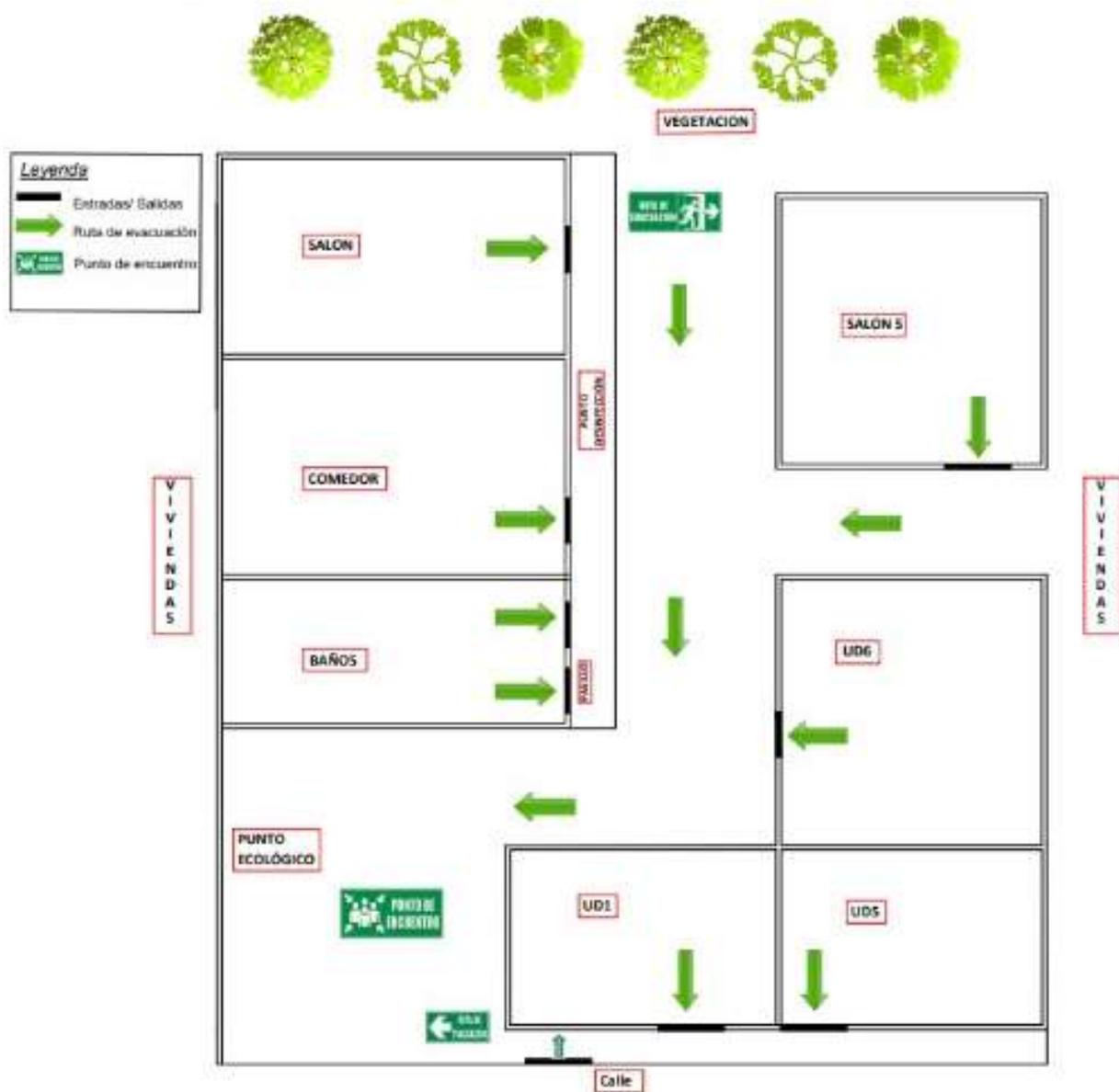
Plan de Desarrollo (2020-2023) "Al servicio de la gente" Convención, Norte de Santander.

Pontificia Universidad Católica de Chile. (10 de 10 de 2023). Obtenido de http://www.sismo24.cl/r_12emergencias_uc.pdf



9. ANEXOS

9.1 RUTA DE EVACUACIÓN SEDE PRINCIPAL - PRIMARIA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO PEREZ

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021. Resolución de aprobación N° 005010 del 1 de diciembre de 2021. Decreto de cambio de nombre N°000403 del 01 de abril de 2022. Corregimiento La Trinidad, Municipio de Convención Norte de Santander. Código DANE N° 254206001102 Nit N° 900253087-0



9.2 RUTA DE EVACUACIÓN SEDE SECUNDARIA

